

SECRETARIA. Santiago de Cali, 13 de febrero de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvasse proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 053

RAD: 76001-3103-004-2022-00125-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

1.- RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra. DIANA SANCLEMENTE TORRES, portadora de la T.P. No. 44.379 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial de la demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. dentro del presente asunto, conforme al poder conferido y allegado.

2.- AGREGAR a los autos el anterior escrito de contestación de la demanda, allegado para este proceso por la demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., a través de su apoderada judicial, con la constancia que lo hizo dentro del término legal y que propuso excepciones de mérito.

3.- Por secretaría córrase traslado de las excepciones propuestas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **024** DE HOY **14 FEB 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO
QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria